



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

30 de marzo de 2009

Núm. 1-7

PROYECTO DE LEY

121/000001 Proyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Lisboa, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en la capital portuguesa el 13 de diciembre de 2007.

Corrección de errores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la corrección de errores en la publicación del Proyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Lisboa, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en la capital portuguesa el 13 de diciembre de 2007, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 1-1, de 9 de mayo de 2008.

— En el artículo 18 de la Carta (página 5, columna derecha), donde dice: «... y de conformidad con la Constitución», debe decir: «... y de conformidad con el Tratado de la Unión Europea y con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en lo sucesivo denominados “los Tratados”).»

— En el artículo 21 de la Carta, apartado 2 (página 5, columna derecha), donde dice: «... en el ámbito de aplicación de la Constitución...», debe decir: «... en el ámbito de aplicación de los Tratados...».

— En el artículo 36 de la Carta (página 7, columna derecha), donde dice: «... de conformidad con la Constitución...», debe decir: «... de conformidad con los Tratados...».

— En el artículo 41 de la Carta, apartado 4 (página 8, columna izquierda), donde dice: «... en una de las lenguas de la Constitución...», debe decir: «... en una de las lenguas de los Tratados...».

— En el artículo 45 de la Carta, apartado 2 (página 8, columna derecha), donde dice: «... de conformidad con lo dispuesto en la Constitución...», debe decir: «... de conformidad con lo dispuesto en los Tratados...».

— En el artículo 51 de la Carta, apartado 1 (página 9, columnas izquierda y derecha), donde dice: «... y dentro de los límites de las competencias que se atribuyen a la Unión en las demás Partes de la Constitución», debe decir: «... y dentro de los límites de las competencias que los Tratados atribuyen a la Unión.»

— En el artículo 51 de la Carta, apartado 2 (página 9, columna derecha), donde dice: «... y misiones definidas en las demás Partes de la Constitución», debe decir: «... y misiones definidas en los Tratados.»

— En el artículo 52, apartado 2 (página 9, columna derecha), donde dice: «Los derechos reconocidos por la presente Carta que se mencionan en las otras Partes de la Constitución se ejercerán en las condiciones y dentro de los límites definidos por ellas», debe decir: «Los derechos reconocidos por la presente Carta que consti-

tuyen disposiciones de los Tratados se ejercerán en las condiciones y dentro de los límites determinados por éstos.»

— En el artículo 52, apartado 7 (página 9, columna derecha), donde dice: «... para guiar en la interpretación de la Carta de los Derechos Fundamentales...»,

debe decir: «... para guiar en la interpretación de la presente Carta...».

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

